



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 11 de febrero dos mil veinticinco.

VISTOS:

La denuncia formulada por el jurado don Juan Carlos Rioseco, del rodeo del Club Cabrero, Asociación Concepción y mientras se desarrollaba los días 1 y 2 de febrero 2025, en contra de Marcelo Guzman A. N° 80772 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el jurado del Rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 036- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio para los efectos precedentemente indicados.

Rol 036-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente